

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Acuerdo de 20 de mayo de 2021, de la Delegación de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Córdoba, por el que se notifican las resoluciones/notificaciones recaídas en expedientes de complemento para titulares de pensiones no contributivas que residan en una vivienda alquilada, R.D. 1045/2013.

De conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y ante la imposibilidad de practicar la notificación en el último domicilio conocido de las personas que a continuación se relacionan, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución/notificación en expediente de complemento para titulares de pensiones no contributivas que residan en una vivienda alquilada R.D. 1045/2013.

DNI/NIE	NÚM. DE EXPEDIENTE	
30505711Y	786-2020-1164	NOTIF. RESOLUCIÓN
31018830H	786-2020-3116	NOTIF. RESOLUCIÓN
26846094B	786-2020-3119	NOTIF. RESOLUCIÓN
30514986N	786-2020-3248	NOTIF. RESOLUCIÓN
44357508F	786-2020-3415	NOTIF. RESOLUCIÓN
30773626V	786-2020-3426	NOTIF. RESOLUCIÓN
30787342W	786-2020-2274	NOTIF. RESOLUCIÓN
54592490N	786-2020-2857	NOTIF. RESOLUCIÓN
45736783F	786-2021-0114	NOTIF. RESOLUCIÓN
30948070Y	786-2021-0167	NOTIF. RESOLUCIÓN
30058169K	786-2021-0323	NOTIF. RESOLUCIÓN
46068438J	786-2021-0418	NOTIF. RESOLUCIÓN

Al objeto de conocer el contenido íntegro de dichas resoluciones/notificaciones, las personas interesadas podrán personarse en la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sito en la Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, de Córdoba, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo.

Córdoba, 20 de mayo de 2021.- El Delegado, Antonio López Serrano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»